

SECTOR AUTONÓMICA**Publicación de aprobados en el proceso selectivo de estabilización del Cuerpo Técnico por Concurso -Oposición**

(6-3-25) UGT informa que en el día de hoy se ha publicado en el DOE n.º 45 la Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del **Cuerpo Técnico/a** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el **procedimiento de concurso-oposición**.

ENLACE DOE: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/450o/25060676.pdf>

- **ANEXO I: Publicación de aprobados:** Según orden de puntuación.
- **ANEXO II: Plazas a ofertar.**
- **Especialidades convocadas:**
 - Administración General
 - ATS-DUE de Empresa
 - Diplomado en Empresariales
 - Diplomado en Enfermería
 - Empleo
 - Enfermería-Subinspección
 - Ergonomía y Psicología Aplicada
 - Informática
 - Ingeniería Técnica Agrícola
 - Ingeniería Técnica Industrial
 - Relaciones Laborales
 - Seguridad en el Trabajo
 - Trabajo Social



1. Presentación de documentación (10 días hábiles)

DNI o autorización de consulta. Titulación académica. Declaración responsable de no inhabilitación. Documentación específica para extranjeros. Certificado médico si ya desempeñan un puesto similar. Certificado de discapacidad (si aplica).

En los demás casos, las personas aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la especialidad a la que opta.

2. Elección de puestos

Se realizará **por orden de puntuación**. Solicitud telemática **en el plazo que se establezca**. En caso de no solicitar, la adjudicación será de oficio.

3. Renuncia a otras plazas (5 días hábiles cuando se publique Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerde la apertura de dicho trámite)

Única plaza: Los aspirantes solo podrán obtener una única plaza, sin importar el cuerpo, grupo o especialidad.

Renuncia obligatoria: Si obtiene más de una plaza en el proceso, deben renunciar expresamente a todas las plazas excepto a la de su elección en un plazo de 5 días hábiles.

Exclusión por incumplimiento: No renunciar a tiempo implicará la exclusión del aspirante, quedando asignada la plaza del proceso con mayor puntuación.

Objetivo: Esta medida busca reducir la temporalidad en el empleo público y evitar la adjudicación múltiple de plazas.

4. Revisión de requisitos y adjudicación final

Se publicará en el DOE la **resolución final de adjudicación de puestos**.

Personas con contacto con menores: deberán presentar certificado de delitos sexuales.

Recursos y Reclamaciones

Recurso de reposición: 1 mes ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Recurso contencioso-administrativo:** 2 meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

